

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación 76001311000719980077400

Auto No. 2754

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las actuaciones surtidas en el proceso y en cumplimiento a lo dispuesto mediante auto N° 2484 del 10 de noviembre del año en curso, el juzgado,

RESUELVE:

1. Tener a Julio Cesar Botero Murillo como sucesor procesal de JULIO CESAR BOTERO MACIAS conforme al registro civil de nacimiento N° 22911113 que obra a folio N° 144.

2. Conforme al artículo 518 del Código General del Proceso, citar a los interesados para audiencia el 28 de Febrero del 2022 a las 2:00 pm., en la que se llevará a cabo la diligencia de que trata el artículo 501 ibídem. En la misma se presentará la relación de inventarios adicional y se efectuarán las diligencias pertinentes, para ventilar las objeciones propuestas, como esa norma lo indica.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ